

Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2005

Resolución 1601 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5192ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2005

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 1576 (2004), de 29 de noviembre de 2004, y 1542 (2004) de 30 de abril de 2004, y *recordando* su resolución 1529 (2004), de 29 de febrero de 2004, las declaraciones pertinentes de su Presidencia, y el informe del Consejo de Seguridad sobre su misión en Haití del 13 al 16 de abril (S/2005/302),

Determinando que la situación en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en relación con lo descrito en la sección 1 del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, previsto en la resolución 1542 (2004), hasta el 24 de junio de 2005, con la intención de renovarlo por nuevos períodos;

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General S/2005/313;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

05-36785 (S) 310505 310505
0536785